



VENCE 16 SEPTIEMBRE

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DEMANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 JUZGADO
CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00358
ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118

Accionado: CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1
representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces

INFORME DE SECRETARIAL - Soledad, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Señora juez a su Despacho la presente ACCIÓN DE TUTELA, instaurada por el señor JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118, actuando en nombre propio, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y a la dignidad humana.

Sírvase proveer.

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
Secretaria.

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

1º) ASUNTO QUE SE TRATA

Se decide la apertura y trámite a la Acción Constitucional presentada por el señor JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118 , actuando en nombre propio contra CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1 representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y a la dignidad humana .

2º) CONSIDERACIONES

Visto y constatado el anterior informe secretarial, advierte el juzgado que la solicitud de amparo reúne los requisitos constitucionales y legales exigibles, entre otros, como la mención derechos fundamentales presuntamente lesionados, por lo tanto es procedente ordenar la admisión de la misma e impartir el trámite que corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución Política, y los decretos 2.591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.

En virtud de lo motivado, el Juzgado CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD,



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DEMANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018JUZGADO
CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00358
ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118
Accionado: CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1
representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces

RESUELVE:

Primero.-ADMITIR tutela instaurada por el señor JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118, actuando en nombre propio contra CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1 representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y a la dignidad humana.

Segundo.- OFICIAR a la empresa CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1 representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del recibido del oficio alleguen por **DUPLICADO** el informe respectivo.

Tercero. Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte accionante.

Cuarto. Se advierte a los accionados que el DESACATO a esta orden judicial motivará a las sanciones previstas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, sin perjuicios de las sanciones penales a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL
LA JUEZ

Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas de Soledad. Constancia: El anterior auto se notifica por anotación en Estado No. _____En la secretaría del Juzgado a las 8:00 A.M Soledad, _____Octubre_____2020_____ LA SECRETARIA
--



VENCE 16 SEPTIEMBRE

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DEMANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 JUZGADO
CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00358

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118

Accionado: CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1
representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces

Soledad, Veintiuno (21) de Octubre del 2020

Oficio No1366 del 2020

Señor:

JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA

calle 53B 1 N° 14A-124, barrio Villas de Soledad.

Email: joalurto@hotmail.com

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

RESUELVE

ADMITIR tutela instaurada por el señor JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118, actuando en nombre propio contra CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1 representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y a la dignidad humana.

Segundo.- OFICIAR a la empresa CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1 representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del recibido del oficio alleguen por **DUPLICADO** el informe respectivo

Tercero. Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte accionante.

Cuarto. Se advierte a los accionados que el DESACATO a esta orden judicial motivará a las sanciones previstas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, sin perjuicios de las sanciones penales a que hubiere lugar

Cordialmente

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA



VENCE 16 SEPTIEMBRE

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DEMANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 JUZGADO
CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00358

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118

Accionado: CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1
representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces

Soledad, Veintiuno (21) de Octubre de 2020

Oficio No.1327 del 2020

Señor:

CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, representada legalmente por JAIRO
GARZON ROCHA o quien haga sus veces.

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

RESUELVE

. **ADMITIR** tutela instaurada por el señor JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118, actuando en nombre propio contra CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1 representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y a la dignidad humana.

. **Segundo.- OFICIAR a** la empresa CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1 representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del recibido del oficio alleguen por **DUPLICADO** el informe respectivo

Tercero. Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte accionante.

Cuarto. Se advierte a los accionados que el DESACATO a esta orden judicial motivará a las sanciones previstas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, sin perjuicios de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Cordialmente,

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA



VENCE 16 SEPTIEMBRE

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DEMANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018 JUZGADO
CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00358

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118

Accionado: CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1
representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces

Soledad, Veintiuno (21) de Octubre de 2020

Oficio No.1328 del 2020

Señores

PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOLEDAD

Plaza Principal Antigua Alcaldía

Soledad- Atlántico

Por medio de la presente, que a través del auto de la fecha el despacho dispuso lo siguiente:

RESUELVE

. **ADMITIR** tutela instaurada por el señor JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118, actuando en nombre propio contra CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1 representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces, por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al debido proceso, a la igualdad y a la dignidad humana.

. **Segundo.- OFICIAR a** la empresa CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1 representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces, para que dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas contados a partir del recibido del oficio alleguen por **DUPLICADO** el informe respectivo

Tercero. Téngase como pruebas los documentos aportados por la parte accionante.

Cuarto. Se advierte a los accionados que el DESACATO a esta orden judicial motivará a las sanciones previstas en el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, sin perjuicios de las sanciones penales a que hubiere lugar.

Cordialmente

DARYS MARTINEZ RODRIGUEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARTA ROSARIO RENGIFO BERNAL

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 Ext.4033 Y 3043478191
Correo electrónico j04prpcsiedad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co -Soledad – Atlántico. Colombia. oreid





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VENCE 16 SEPTIEMBRE

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico

SICGMA

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD TRANSFORMADO DEMANERA
TRANSITORIA POR EL ACUERDO PCSJA18-11093 DE 19 DE SEPTIEMBRE DE 2,018JUZGADO
CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD
RADICACIÓN: 08758-41-89-004-2020-00358**

ACCIÓN DE TUTELA

Accionante: JOSE ALFREDO URUETA TORREGROSA, CC No. 72.011.118

**Accionado: CABLE EXPRESS DE COLOMBIA LTDA, con NIT 802007733-1
representada legalmente por JAIRO GARZON ROCHA o quien haga sus veces**

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

02d4ba1c4953e03bbd249041a5b02b48de8f567af4f72b4ae5d7a30ea8ee9fe9

Documento generado en 21/10/2020 06:49:51 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Palacio de Justicia, carrera 21 calle 20 esquina Palacio de Justicia
Teléfono: 3885005 Ext.4033 Y 3043478191
Correo electrónico j04prpcsiedad@cendoj.ramajudicial.gov.co
www.ramajudicial.gov.co -Soledad – Atlántico. Colombia. oreid

